

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 4/2023

Fecha Resolución: 08/01/2023

La Diputada Delegada de las Áreas de Presidencia, de Hacienda y de Concertación, designada mediante Resolución nº 330/2022, de 7 de febrero, y en virtud de las atribuciones conferidas a los Diputados/as delegados/as por Resolución nº 2501/2021, de 18 de mayo, ha resuelto lo siguiente:

Anulación de la resolución nº 7275/2022, de 13 de octubre, por la que se acuerda adjudicar los servicios de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios en las dependencias pertenecientes a la Diputación de Sevilla.(Expte. PEA/420/2021).

Por resolución nº 8655/2021, de 21 de diciembre, se aprueba el expediente para contratar los servicios de mantenimiento, mediante un "todo riesgo integral" de las instalaciones de protección contra incendios en las dependencias pertenecientes a la Diputación de Sevilla, así como los suministros para la adecuación de dichas instalaciones y la migración del sistema de detección contra incendios de la Casa de la Provincia, incluyendo suministro e instalación de un sistema compatible e integrado en el sistema de monitorización remota implantado en la Diputación de Sevilla, con un valor estimado de 456.526,97€, incluidas prórrogas, y un presupuesto base de licitación de 287.253,58€, IVA incluido.

Con fecha 26 de enero de 2022 la Mesa de contratación procedió a la apertura, examen y calificación de la documentación administrativa preceptiva, siendo todas ellas admitidas y procediéndose con la misma fecha a la apertura de los sobres que contienen los criterios de adjudicación valorables mediante la mera aplicación de fórmulas, siendo rechazada la proposición presentada por la empresa RETIMBRASUR S.L., y acordándose seguidamente remitir el expediente al Área gestora para la emisión informe técnico para propuesta de adjudicación.

En la Mesa de contratación del día 6 de julio de 2022, se da cuenta del informe técnico de fecha 4 de julio de 2022 emitido por el Jefe de Servicio de Mantenimiento y Servicios Generales del Área de Régimen Interior, D. Juan Miguel Castro Boza, y por el Ingeniero Técnico Industrial adscrito a dicha Área, D. Javier Martínez de la Hoz, al cual la Mesa de contratación da su conformidad formulando la correspondiente propuesta al órgano de contratación.

En base a ello, mediante resolución nº 7275/2022, de 13 de octubre, el órgano de contratación adopta los siguientes acuerdos:

"PRIMERO- Excluir a las siguientes empresas por los motivos indicados a continuación:

- RETIMBRASUR S.L. con NIF B90447830, por no haber presentado su oferta ajustada al modelo de Anexo III específico, de conformidad con lo establecido en la cláusula 8 del Anexo I al PCAP que rige la presente contratación.

- JOMAR SEGURIDAD, S.L. con NIF B91688582, por no haber presentado la

Código Seguro De Verificación:	wo18CM34uXXRC36jCU2L/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Trinidad Del Carmen Argota Castro	Firmado	08/01/2023 14:42:30
	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	09/01/2023 09:03:07
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wo18CM34uXXRC36jCU2L/g==		





memoria técnica preceptiva según se establece en la cláusula 8 del Anexo I al PCAP.

- GRUPO INTEGRAL INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, S.L. con NIF B18957985, por no justificar debidamente la anormalidad en la que incurre su oferta.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato a la empresa SABICO SEGURIDAD, S.A., con NIF A20202487, por un importe máximo de 235.192,96€ (194.374,34€ más 40.818,62 de IVA). (...)"

Con fecha 7 de noviembre de 2022 la empresa Garda Servicios de Seguridad, S.A, presenta recurso especial en materia de contratación contra la citada resolución de adjudicación, que ha sido resuelto por el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía mediante resolución 578/2022, de 25 de noviembre, por la que se acuerda estimar parcialmente el citado recurso y que se proceda por parte del órgano de contratación a anular la resolución de adjudicación n.º 7275/2022, de 13 de octubre, con retroacción de las actuaciones al momento previo a su dictado, para que se proceda a rechazar la oferta de la entidad adjudicataria, por haber efectuado una oferta que no respeta el carácter oneroso del contrato, con continuación del procedimiento hasta la adjudicación en su caso.

En base a lo anteriormente expuesto, esta Diputada del Área de Hacienda, en virtud de las atribuciones conferidas por la resolución núm. 330/2022, de 7 de febrero, RESUELVE:

PRIMERO: Anular la resolución de adjudicación n.º 7275/2022, de 13 de octubre, con retroacción de las actuaciones al momento previo a su dictado, a fin de que se rechace la oferta de la entidad adjudicataria, SABICO SEGURIDAD, S.A., con NIF A20202487, por haber efectuado una oferta que no respeta el carácter oneroso del contrato, con continuación del procedimiento hasta la adjudicación en su caso, en cumplimiento de la resolución 578/2022 del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía.

SEGUNDO: Publicar esta resolución en el Portal de Transparencia y en el Perfil de Contratante de esta Diputación alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

TERCERO: Notificar la presente resolución al citado Tribunal y a los licitadores.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica. La Diputada-Delegada, Trinidad Carmen Argota Castro. Por la Vicesecretaria General, María García de Pesquera Tassara, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.



Código Seguro De Verificación:	wo18CM34uXXRC36jCU2L/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Trinidad Del Carmen Argota Castro	Firmado	08/01/2023 14:42:30
	María Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	09/01/2023 09:03:07
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wo18CM34uXXRC36jCU2L/g==		

